

Secretaria. Cali, Febrero 02 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.-

El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

RADICADO: 2021-00597-00
REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: CREDILATINA
DEMANDADO: ANTONIO MARIA MOLANO REYES
CARLOS MOLANO OSPINA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, Febrero dos (02) del año dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado y como quiera que se encuentra debidamente registrado el embargo sobre el bien afecto a este asunto, el Juzgado

DISPONE:

1.- LIBRESE oficio a la Policía Nacional - Sección Automotores-Dijin , para que procedan a la retención y decomiso del vehículo de placas EQL-901 , clase AUTOMOVIL, marca KIA, modelo 2.020, motor G4LAKP031436,color AMARILLO, una vez decomisado dicho vehículo se pondrá a disposición de este Despacho Judicial, en los parqueaderos para tal fin, teniendo en cuenta los acuerdos expedidos por el consejo superior de la judicatura.

CUMPLASE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

CONSTANCIA: Santiago de Cali, febrero 02 de 2.022, se libra oficio No. 284, a la POLICIA NACIONAL SECCION AUTOMOTORES-DIJIN, en cumplimiento de lo anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

6

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2bc6952560eac85740a2db8411ff11f33f21da3d8cf231bf2ca77182706f7
53d**

Documento generado en 02/02/2022 05:17:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**